

Nº y año del exped.:

Referencia:

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 9 DE ABRIL DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO QUE CONECTA EL EMBALSE DE LA VIÑUELA CON LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE EL TRAPICHE, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA.

**PROPUESTA:**

El Consejo de Gobierno se da por enterado de la Resolución de fecha 20 de febrero de 2019 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se acuerda ordenar la ejecución de las obras de "REPARACIÓN DE LA TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO QUE CONECTA EL EMBALSE DE LA VIÑUELA CON LA ETAP DE EL TRAPICHE, en el término municipal de Vélez-Málaga" y contratación conforme al régimen excepcional previsto en el artículo 120 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, contratación administrativa, patrimonio, función pública y asistencia jurídica a entidades de derecho público.

El presupuesto de ejecución asciende a un total de ciento sesenta y nueve mil doscientos sesenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (169.267,87 euros), IVA incluido, con cargo a la anualidad 2019, correspondiente a la partida presupuestaria siguiente:

2000038141G/51D/66700/00 01 2008002002

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 9 de abril de 2019  
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE

Fdo: CARMEN CRESPO DÍAZ

## EXPOSICIÓN:

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante AMAYA) tiene encargada las tareas de mantenimiento y conservación de infraestructuras en las presas, conducciones y canales de abastecimiento y riegos pertenecientes a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la provincia de Málaga, a través del expediente con referencia 9/2018 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS (MÁLAGA), incoado por la Dirección General de Infraestructuras del Agua. Entre estas instalaciones se encuentra el Sistema de Explotación hídrica de la Viñuela (Comarca de La Axarquía).

El pasado día 4 de febrero tuvo lugar la rotura de la tubería de abastecimiento que conecta el embalse de La Viñuela con la estación de tratamiento de agua potable (ETAP) de El Trapiche. La rotura de la tubería ocasionó la inundación de la calle Poeta García Valverde en la pedanía de Vélez-Málaga de “El Trapiche”, alcanzando el metro y medio de altura, anegando bajos de más de 60 viviendas y afectando a más de una decena de vehículos, así como afectando al suministro de agua potable de esta población.

Como consecuencia de dicha rotura y del contenido de los informes técnicos que se acompañan, se puede concluir que se ha producido una situación de emergencia que pone en riesgo el suministro de agua potable a varios municipios de la Axarquía de la provincia de Málaga, en las condiciones óptimas para su consumo. Por todo ello, la Dirección Gerencia de AMAYA dictó Resolución de 20 de febrero de 2019, por la que se acordaba ordenar la ejecución de las obras de “REPARACIÓN DE LA TUBERÍA DE ABASTECIMIENTO QUE CONECTA EL EMBALSE DE LA VIÑUELA CON LA ETAP DE EL TRAPICHE” conforme al régimen excepcional previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Todo ello, en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas AMAYA en virtud de la Ley 1/2011 de 17 de febrero, de Reordenación del Sector público Andaluz y de los Estatutos aprobados mediante Decreto 104/2011 de 19 de abril.

Posteriormente, el 22 de febrero de 2019 y tras el procedimiento de licitación con concurrencia sin publicidad, se dio orden de inicio de los trabajos a la entidad adjudicataria OBRATEC INGIENERÍA S.L., por un importe de 169.267,87 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de un mes y medio.

La tramitación del expediente de referencia se realiza por el procedimiento excepcional de emergencia, ya que concurren en el mismo las circunstancias previstas en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, resultando imposible la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario o de urgencia, previstos en la legislación vigente.

Y en cumplimiento del artículo 120 anteriormente referido, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, se da cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Informe económico de 18 de febrero de 2019 sobre disponibilidad presupuestaria.
- Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de fecha 20 de febrero de 2019, por la que se acuerda actuar conforme al régimen excepcional de emergencia.
- Contrato de obra de emergencia de 22 de febrero de 2019.
- Informe técnico de 21 de marzo de 2019 sobre el estado de la reparación de la avería.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a este V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla a 29 de marzo de 2019.

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Desarrollo Agua de Andalucía

La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Sostenible

Fdo.: Javier Marcial de Torre Mandri

Fdo.: Ana Corredera Quintana